



COSEDE

Corporación del Seguro de Depósitos,
Fondo de Liquidez y
Fondo de Seguros Privados



COSEDE

Corporación del Seguro de Depósitos,
Fondo de Liquidez y
Fondo de Seguros Privados

Situación, desempeño y retos de los mecanismos de protección del sistema financiero y de seguros

Protegemos tu dinero

Contenido



COSEDE

Corporación del Seguro de Depósitos,
Fondo de Liquidez y
Fondo de Seguros Privados

- 1. La Nueva Arquitectura Monetaria y Financiera en el Ecuador**
- 2. La COSEDE y los mecanismos de protección del sistema financiero y de seguros**
- 3. Situación, desempeño y retos del:**
 - a. Seguro de Depósitos**
 - b. Fondo de Liquidez**
 - c. Seguro de Seguros Privados**

Protegemos tu dinero



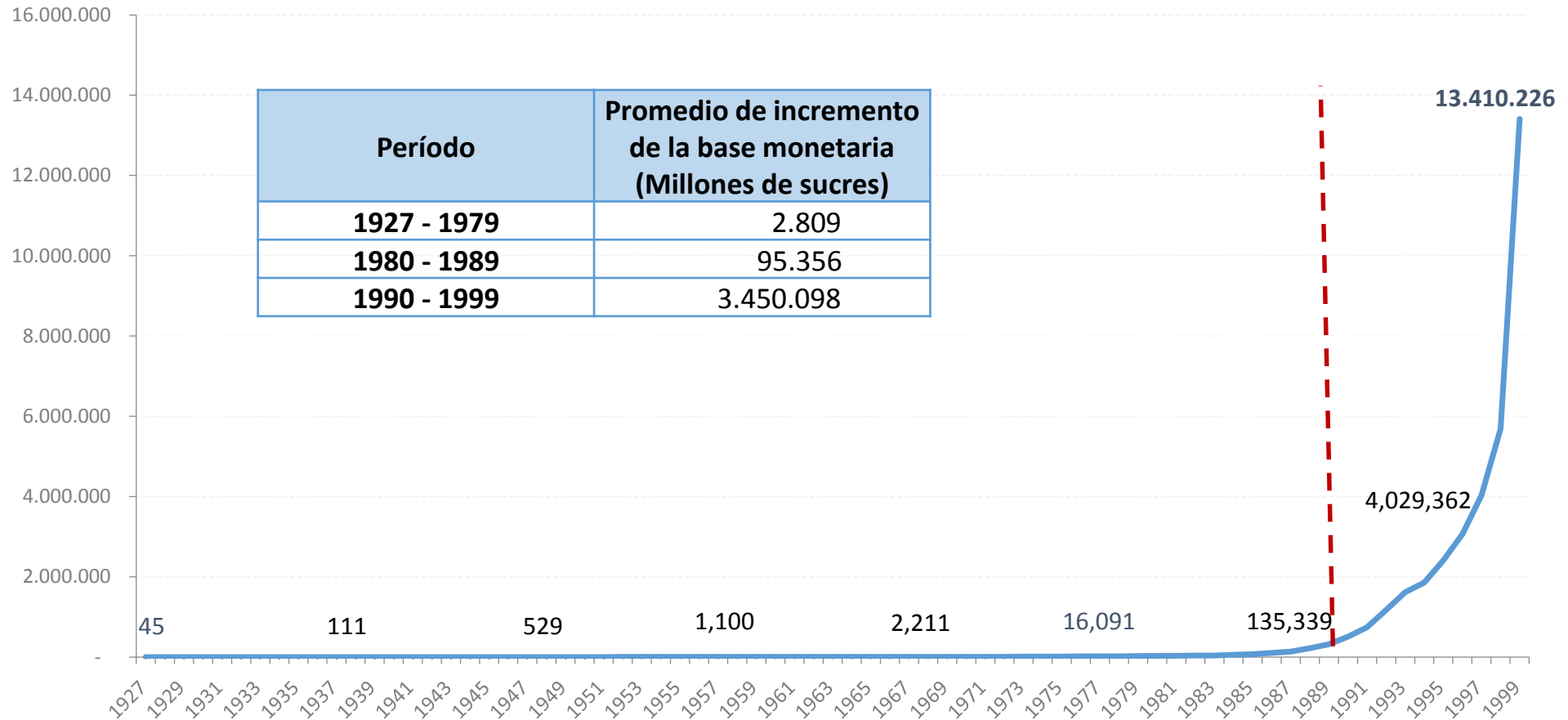
COSEDE

Corporación del Seguro de Depósitos,
Fondo de Liquidez y
Fondo de Seguros Privados

Incremento de la base monetaria

Base Monetaria

Saldos en millones de sucres, período 1927-2000



Entre 1960 y 1979 la base monetaria se incrementó en 18 veces mientras que entre 1980 y 1999 el incremento fue de 482 veces.

Nota: la base monetaria es igual a las especies monetarias en circulación, las cajas del sistema bancario y las reservas bancarias en el BCE.

Fuente: BCE

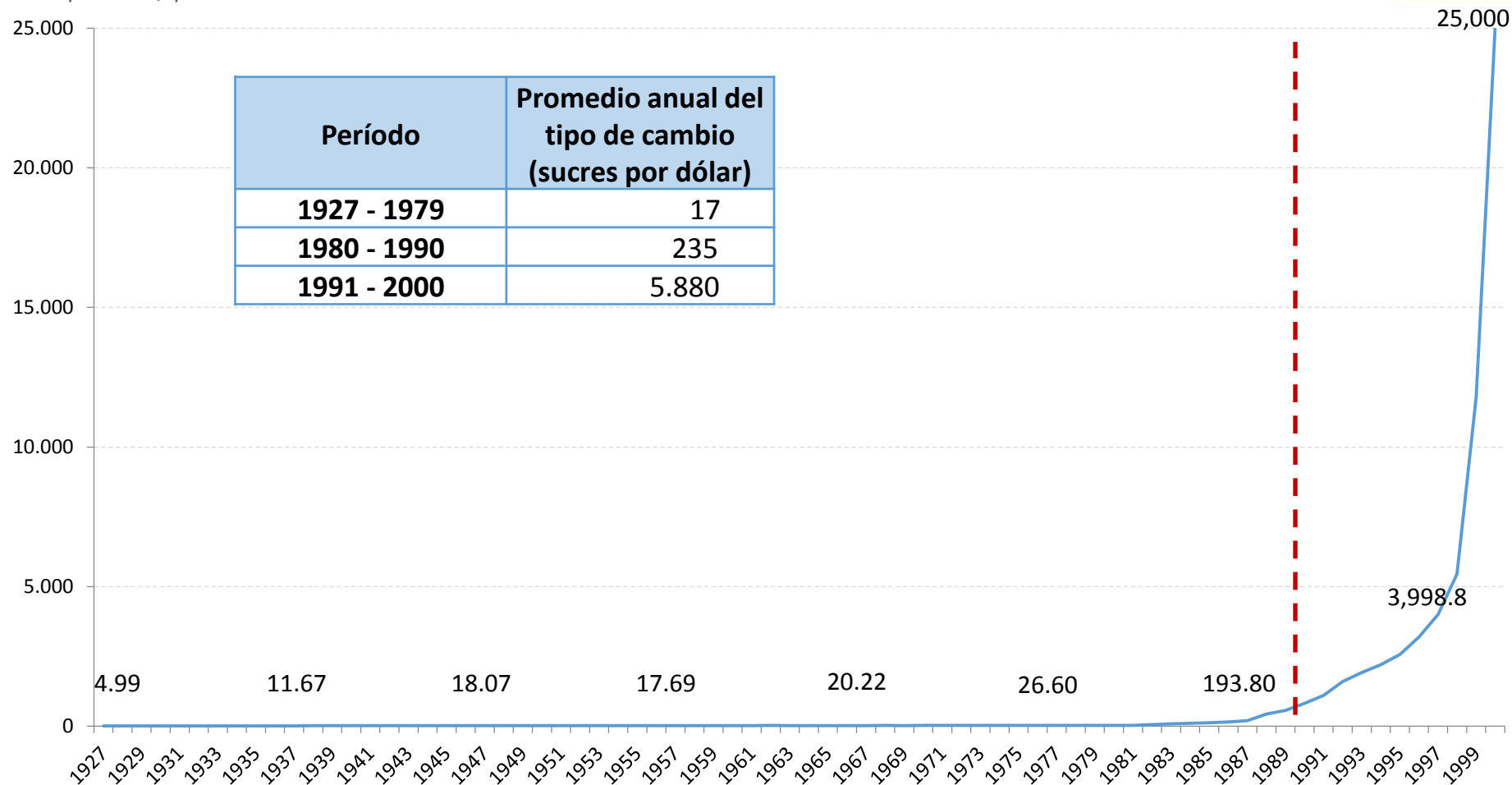
Protegemos tu dinero



Tipo de cambio

Evolución del tipo de cambio

Sucres por dólar, período 1927-2000



Entre 1927 y 1979 el sucre perdió 5 veces su valor frente al dólar de los Estados Unidos, mientras que entre 1980 y el año 2000 el sucre perdió 1.000 veces su valor.

Fuente: BCE

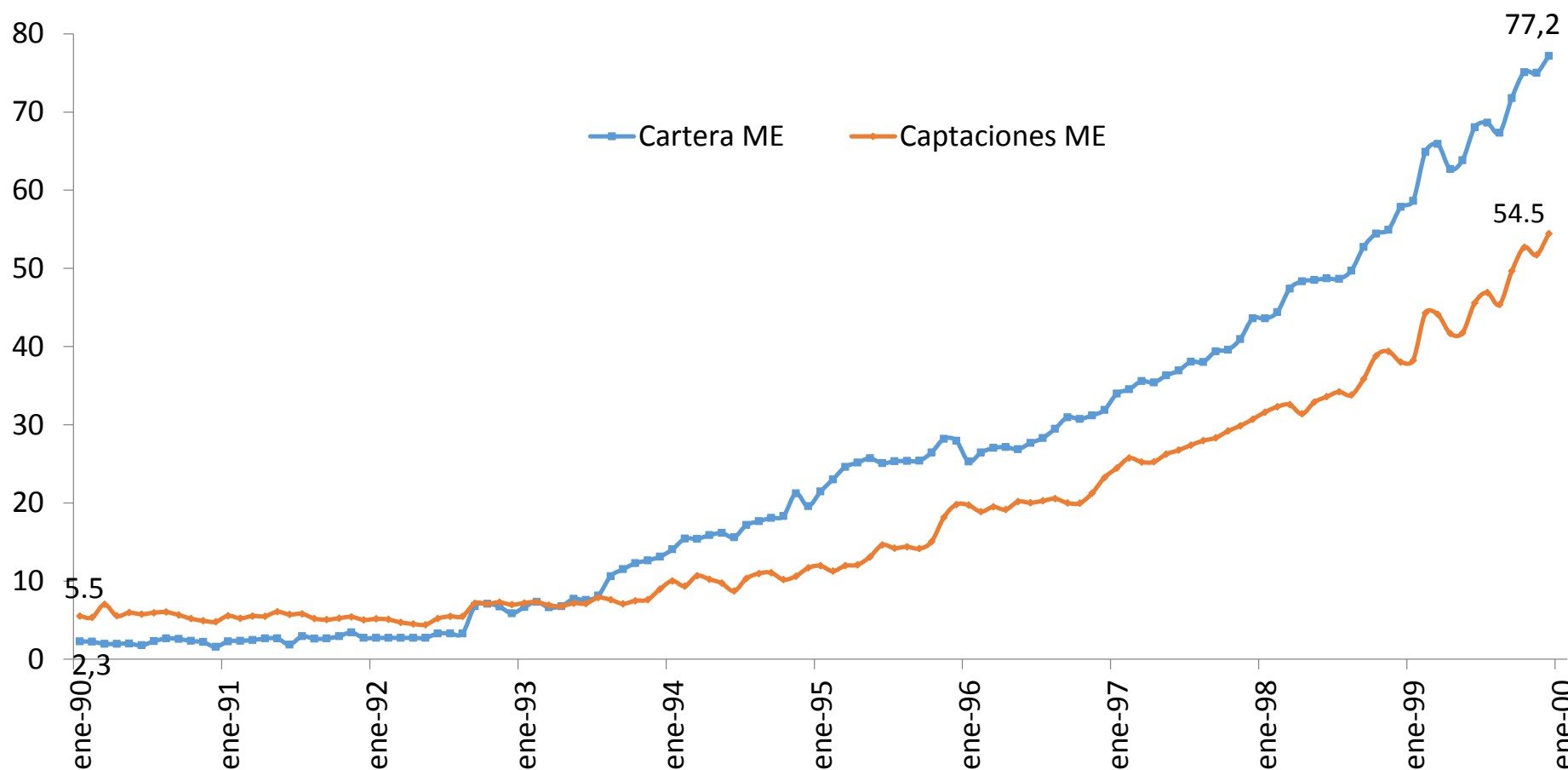


COSEDE

Corporación del Seguro de Depósitos,
Fondo de Liquidez y
Fondo de Seguros Privados

Dolarización de facto

Evolución bancos: cartera y captaciones en moneda extranjera (USD) -proporción con respecto al total-
Porcentaje, período ene. 1990 – ene. 2000



La pérdida de la confianza en la moneda nacional, ocasionó que los ecuatorianos adoptaran al dólar de los Estados Unidos como principal medio de pago. A finales de 1999 más de 50% de los depósitos en el sistema financiero y el 70% del crédito se realizaban en moneda extranjera.

Fuente: BCE

Protegemos tu dinero

Liberalización de la regulación financiera en los años 90



1994

Ley General de
Instituciones
Financieras

▪ Liberalización de los mercados financieros:

- **Libre competencia** como motor del desarrollo del sector. Fomento a la promoción y propaganda para suscripción de acciones (art. 8 a 10).
- **Flexibilización** de los procesos de concentración entre EFI (art. 17).
- Capacidad de EFI para invertir como **accionistas del sector productivo** (art. 53) e inmobiliario (art. 54).

▪ Autorregulación:

- Se restringe la facultad de intervención regulatoria de la Superintendencia de Bancos y Seguros. **Eliminación de figura de supervisión** (art. 173).
- Se facilita la generación de **créditos vinculados y entre EFI** al no ponerse límites o cupos sobre obligaciones o patrimonio técnico (art. 72 a 74).
- EFI cuentan con auditores internos y externos que son nombrados por la Junta de Accionistas y la **Superintendencia solamente lleva el registro de éstos** (art. 83).

▪ Off-shore y grupos financieros:

- **No contemplaba disposiciones claras** y adecuadas en relación con la **consolidación de balances de las entidades de los grupos financieros** (art. 57 a 67) y de las inversiones de capital en el exterior (art. 23 a 27).



COSEDE

Corporación del Seguro de Depósitos,
Fondo de Liquidez y
Fondo de Seguros Privados

Ley de Reordenamiento en Materia Económica, en el Área Tributario – Financiera Año 1998



100% de depósitos cubiertos
sin límite.
Incluidas entidades *off-shore*,
la mayoría ubicadas en
paraísos fiscales.
Artículo 21



Compra “bonos AGD” emitidos por el Ministerio de Finanzas para cubrir deficiencias patrimoniales de instituciones financieras. Estos bonos podían ser utilizados en operaciones de repo del BCE, inyectando así liquidez al sistema financiero por medio del incremento de la emisión monetaria inorgánica.



Cae el valor del sucre
Reservas Monetarias
Internacionales



Masa monetaria
Inflación
Valor de la deuda
pública



Feriado bancario
y congelamiento
de depósitos



Pérdida de la
moneda nacional

Salvataje bancario

Constitución de la República del Ecuador

▪ Autonomía del BCE

Se deja abierta la posibilidad de que el BCE pueda dar créditos de estabilidad y solvencia para enfrentar crisis financieras, los cuales fueron usados posteriormente para el salvataje bancario. (Disposición transitoria 42).

Protegemos tu dinero



Constitución de la República 2008

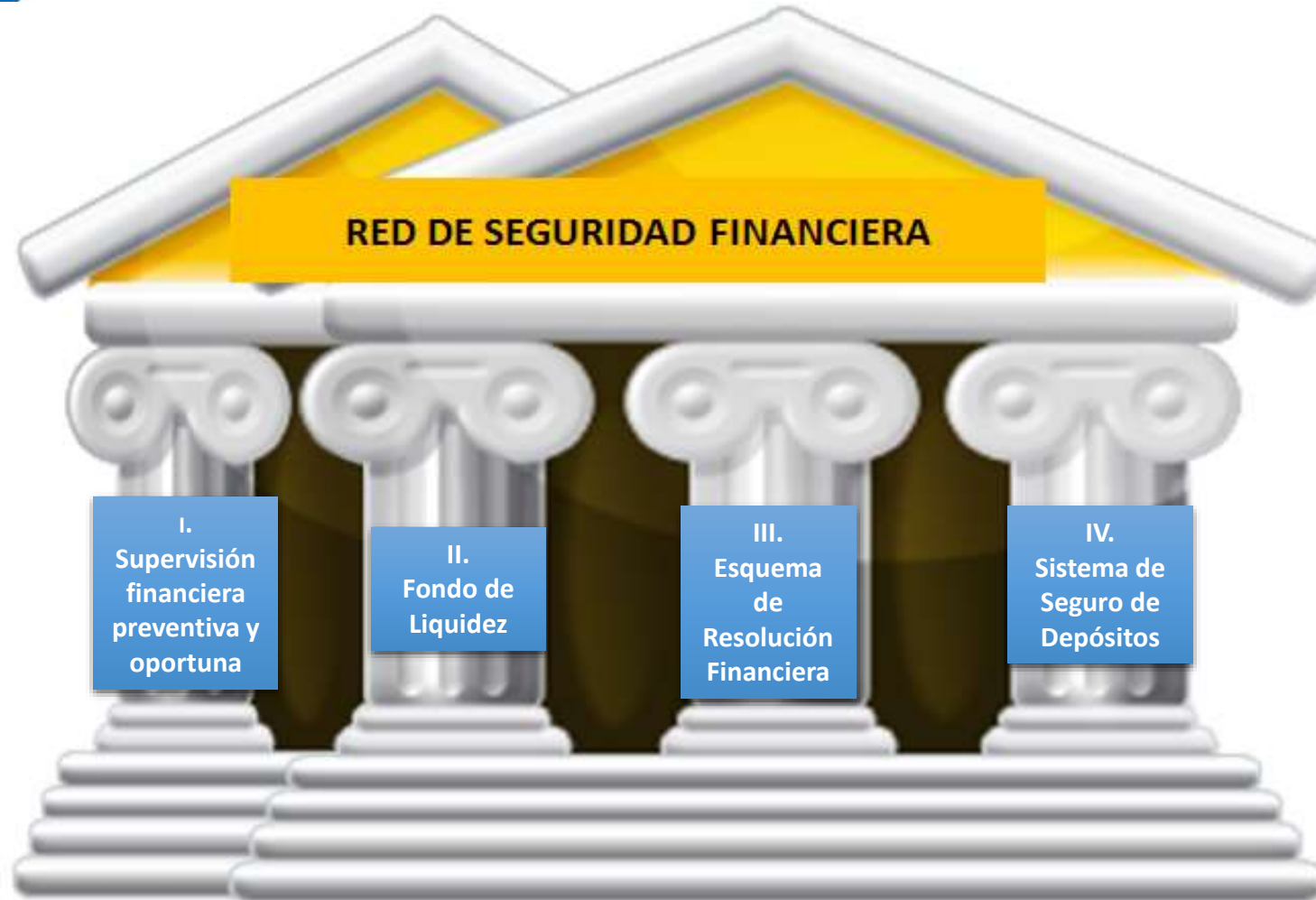
1. **Servicios financieros como servicio público.** Art. 308
2. **Se prohíbe garantizar deudas privadas con recursos públicos:** la regulación y el control del sector financiero privado no trasladarán la responsabilidad de la solvencia bancaria ni supondrán garantía alguna del Estado. Art. 308
3. **Prohibición del congelamiento** o la retención arbitraria o generalizada de los fondos o depósitos en las instituciones financieras públicas o privadas. Art. 308
4. **El Banco Central del Ecuador deja de ser “autónomo”** y se constituye en una persona jurídica de derecho público que tiene la responsabilidad de instrumentar las políticas monetarias y financieras formuladas por la Función Ejecutiva (obedece a la voluntad de las mayorías). Art. 203
5. **Se prohíbe que los bancos tengan otro tipo de actividades:** las entidades o grupos financieros no podrán poseer participaciones permanentes, totales o parciales, en empresas ajenas a la actividad financiera. Art. 312
6. **Se impide que los Ministros de Estado y servidores públicos de nivel jerárquico superior,** una vez que hayan cesado en su cargo, durante los siguientes dos años formen parte de instituciones financieras internacionales acreedoras del país. Art. 153



COSEDE

Corporación del Seguro de Depósitos,
Fondo de Liquidez y
Fondo de Seguros Privados

Red de Seguridad Financiera



Ley de Creación de la Red de Seguridad Financiera de 31 de diciembre de 2008.

Protegemos tu dinero



COSEDE

Corporación del Seguro de Depósitos,
Fondo de Liquidez y
Fondo de Seguros Privados

Contenido

1. La Nueva Arquitectura Monetaria y Financiera en el Ecuador
2. **La COSEDE y los mecanismos de protección del sistema financiero y de seguros**
3. Situación, desempeño y retos del:
 - a. Seguro de Depósitos
 - b. Fondo de Liquidez
 - c. Seguro de Seguros Privados

Protegemos tu dinero



COSEDE

Corporación del Seguro de Depósitos,
Fondo de Liquidez y
Fondo de Seguros Privados

La COSEDE y los mecanismos de protección del sistema financiero y de seguros

2008

Se crea la **Corporación del Seguro de Depósitos** con la Ley de Creación de la Red de Seguridad Financiera y el Seguro de Depósitos.

2011

Con la expedición de la LOEPS se crea el **Seguro de Depósitos para el Sector Financiero Popular y Solidario**. La COSEDE asume la Secretaría Técnica para su implementación.

2014

Con la expedición del COMF, la entidad se transforma en la **Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados**, asumiendo un nuevo rol y funciones.

2015 - 2016

- Normas para el funcionamiento del Fondo de Liquidez de los SFP y SFPS;
- Fijación de **contribuciones al Seguro de Depósitos del SFPS**;
- **Inicio de operaciones del Fondo de Seguros Privados** antes del 01 de enero de 2016;
- Constitución de los **nuevos fideicomisos del Seguro de Depósitos y del Fondo de Liquidez del SFP**.
- **Políticas de inversión** del Seguro de Depósitos y Fondo de Seguros Privados
- Establecimiento de **prima fija para el Fondo de Seguros Privados**.
- **Constitución del Fondo de Liquidez del SFPS**
- Establecimiento de **crédito entre Fondos del Seguro de Depósitos y Fondos de Liquidez**.
- Propuesta para el **incremento de cobertura del Seguro de Depósitos**.
- Propuesta para la **aplicación de la regla de menor costo**

Protegemos tu dinero



Contenido

1. La Nueva Arquitectura Monetaria y Financiera en el Ecuador
2. La COSEDE y los mecanismos de protección del sistema financiero y de seguros
3. **Situación, desempeño y retos del:**
 - a. Seguro de Depósitos
 - b. Fondo de Liquidez
 - c. Seguro de Seguros Privados



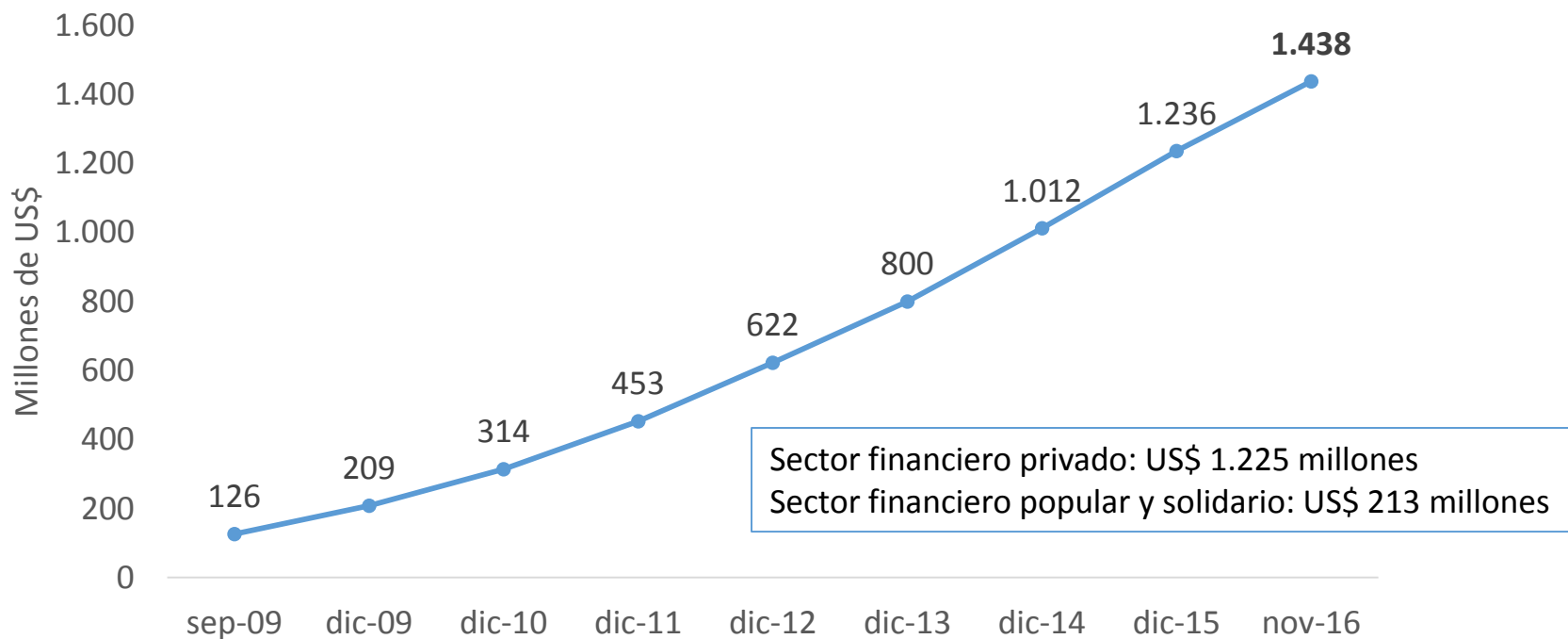
COSEDE

Corporación del Seguro de Depósitos,
Fondo de Liquidez y
Fondo de Seguros Privados

Seguro de Depósitos - patrimonio

Evolución del patrimonio de los fideicomisos del Seguro de Depósitos

Millones de US\$, septiembre de 2009 – noviembre de 2016



Fuente: COSEDE

Respecto al aporte inicial realizado por la extinta AGD de US\$ 133 millones, se registra un incremento de US\$ 1.305 millones, lo que significa que el Seguro de Depósitos se ha multiplicado 10 veces en 7 años. Actualmente, el Seguro de Depósitos cubre la totalidad de los depósitos de 98% de los depositantes.

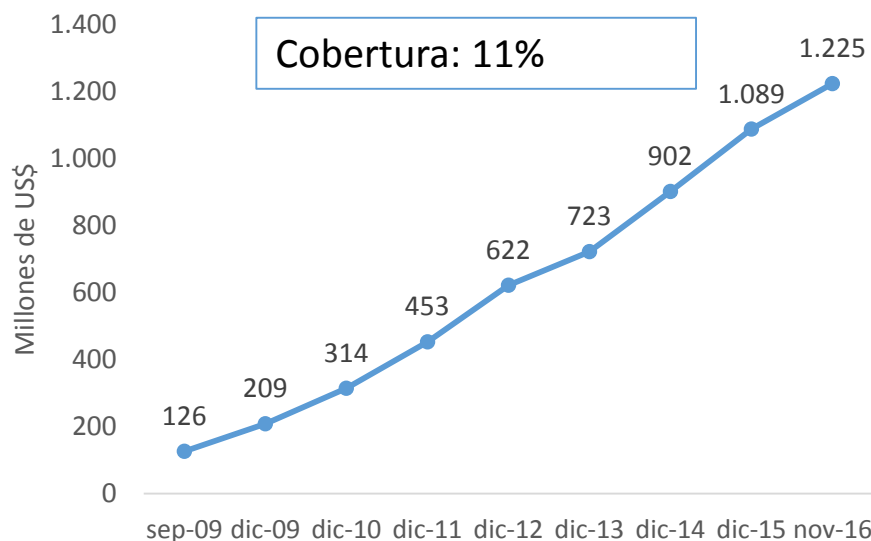
Protegemos tu dinero

Seguro de Depósitos - patrimonio



Sector Financiero Privado

A nov-16

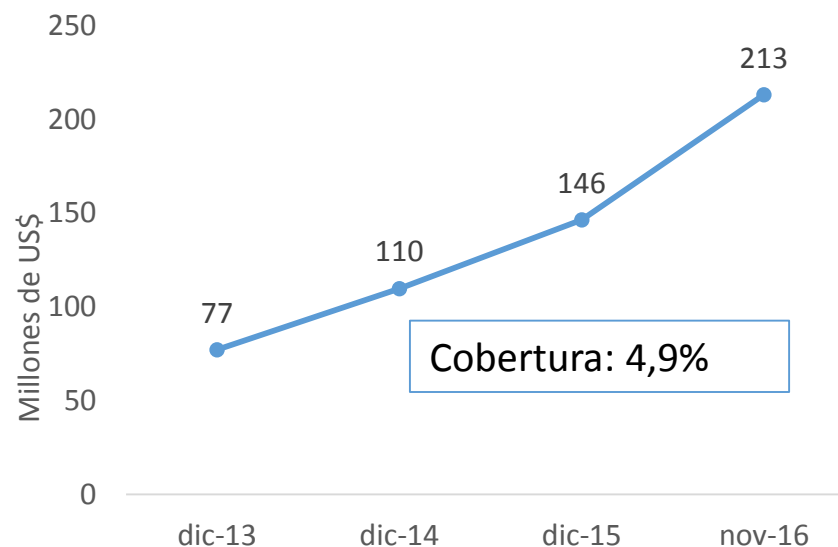


Total depósitos (millones de US\$) (A)	27.774
Total de depósitos cubiertos (millones de US\$) (C)	11.091
% depósitos cubiertos (D)= (C)/(A)	40%
No. de clientes cubiertos en 100% (en millones)	9,6
% de clientes cubiertos en 100%	99%

Fuente: COSEDE, SB

Sector Financiero Popular y Solidario

A nov -16



Total depósitos (millones de US\$) (A)	7.683
Total de depósitos cubiertos (millones de US\$) (C)	4.369
% depósitos cubiertos (D)= (C)/(A)	57%
No. de clientes cubiertos en 100% (en millones)	6,5
% de clientes cubiertos en 100%	96%

Fuente: COSEDE, SEPS



COSEDE

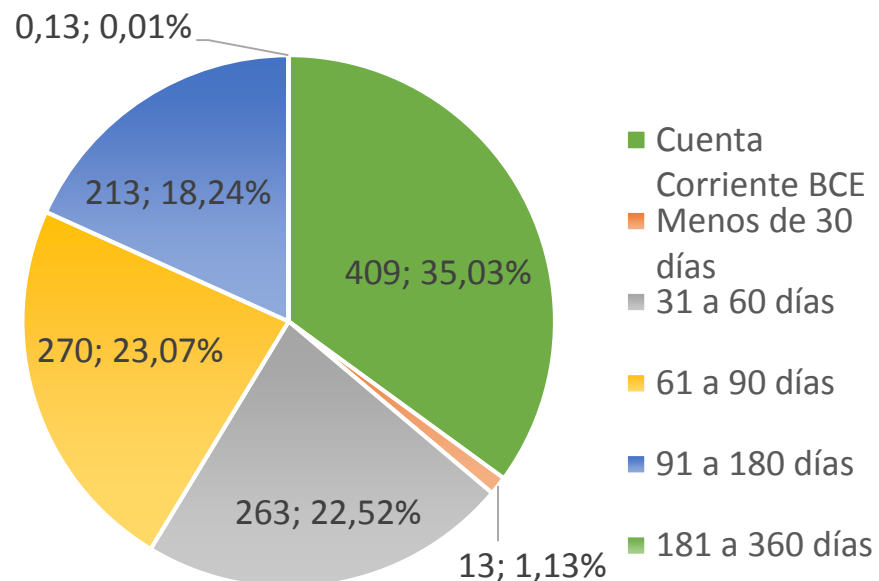
Corporación del Seguro de Depósitos,
Fondo de Liquidez y
Fondo de Seguros Privados

Seguro de Depósitos – portafolio de inversiones

Liquidez del Seguro de Depósitos

En porcentajes y millones de US\$, al 30 de noviembre de 2016

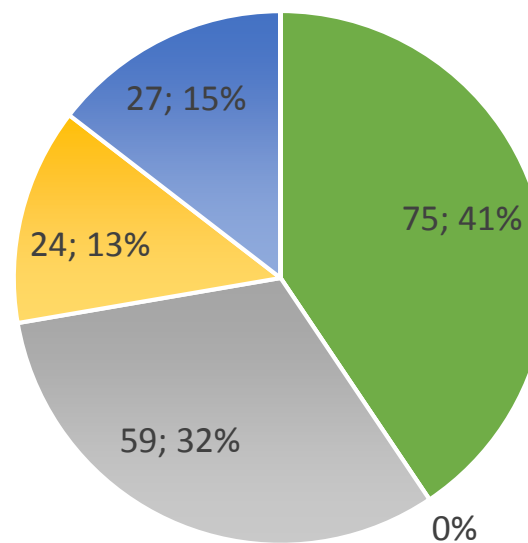
Sector Financiero Privado



Duración promedio: 49 días

Fuente: COSEDE

Sector Financiero Popular y Solidario



Duración promedio: 48 días

Los recursos del Seguro de Depósitos son invertidos en instrumentos líquidos con el fin de garantizar la disponibilidad de recursos para actuar de manera oportuna en caso de siniestros.

En caso de suscitarse un siniestro o contingencia que afectare alguna de las entidades financieras, las operaciones deberán ser pre-canceladas a la sola solicitud de la COSEDE, sin castigo y reconociendo los rendimientos financieros de la misma operación, hasta la fecha de su pre-cancelación.

Protegemos tu dinero



Seguro de Depósitos – pagos

Información al 31 de noviembre de 2016



La COSEDE atendió el pago del Seguro de Depósitos de 60 entidades financieras:

3 bancos (Territorial, Sudamericano y Proinco) y 57 cooperativas (Coopera, Acción Rural, CACPET Tungurahua...)



Pagó US\$ 86 millones:

US\$ 56 millones para el Sector Financiero Privado

US\$ 30 millones para el Sector Financiero Popular y Solidario



Benefició a 364.884 depositantes

1.379.621 personas si se toma de referencia el número de personas promedio por hogar

82.889 beneficiarios del Sistema Financiero Privado y 281.995 del Popular y Solidario



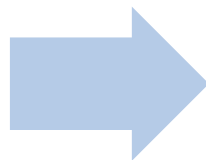
COSEDE

Corporación del Seguro de Depósitos,
Fondo de Liquidez y
Fondo de Seguros Privados

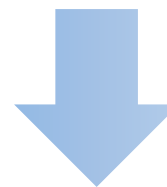
Norma para Fijar la Contribución al Seguro de Depósitos del Sector Financiero Popular y Solidario

Propuesta Técnica de la COSEDE

- Clasificación de **nivel de riesgo** de entidades del Sistema Financiero Popular y Solidario
- Determinación de provisiones requeridas y del **nivel mínimo del Fondo de Seguro de Depósitos** para afrontar liquidación de entidades más riesgosas.
- **Proyección del patrimonio del Fondo** con distintos escenarios de prima fija por segmento, y otros ingresos y egresos.



Resolución de la Junta de Regulación y Política Monetaria
(168-2015-F de 16-XII-2015)



OBJETIVO

Viabilizar una recaudación eficiente de las contribuciones diferenciadas por segmento al Seguro de Depósitos del Sector Financiero Popular y Solidario

Protegemos tu dinero



Norma para Fijar la Contribución al Seguro de Depósitos del Sector Financiero Popular y Solidario

Contribución se hará sobre la base de las obligaciones con el público que consten en los balances presentados a la SEPS, de acuerdo a la siguiente tabla:

Segmento	Prima de contribución		Inicio de pago	Periodicidad	Base de cálculo
	Hasta dic. 2018	Desde ene. 2019			
1	0,65%	0,65%	Inmediato	Mensual	Balance Diario
2	0,65%	0,65%	Inmediato	Mensual	Balance Mensual
3	0,25%	0,50%	Jun. 2016	Anual y/o mensual	Balance Mensual
4	0,12%	0,25%	Dic. 2016	Anual	Balance de diciembre del año anterior
5	0,05%	0,10%	Dic. 2016	Anual	

Se establece también el siguiente cronograma de pago para contribuciones pendientes de los segmentos 3, 4 y 5:

Período de contribución	Fecha de pago
13 de septiembre – diciembre 2014	➤ Segmento 3: hasta 30 de junio de 2016
	➤ Segmentos 4 y 5: hasta 31 de diciembre de 2016
Enero – diciembre 2015	➤ Segmento 3: hasta 31 de diciembre de 2016
	➤ Segmentos 4 y 5: hasta 30 de junio de 2017
Enero – diciembre 2016	➤ Segmento 3: hasta 30 de junio de 2017
	➤ Segmentos 4 y 5: hasta 31 de diciembre de 2017
Enero – diciembre 2017	➤ Segmento 3: hasta 31 de diciembre de 2017
	➤ Segmentos 4 y 5: hasta 30 de junio de 2018
Enero – diciembre 2018	➤ Segmentos 4 y 5: hasta 31 de diciembre de 2018



COSEDE

Corporación del Seguro de Depósitos,
Fondo de Liquidez y
Fondo de Seguros Privados

Seguro de Depósitos – reglamento

Reglamento de Gestión del Seguro de Depósitos de los Sectores Financieros Privado y Popular y Solidario

Objeto: establecer de forma clara, precisa y expedita los procedimientos para la gestión del Seguro de Depósitos, para gestionarlo de manera eficiente y eficaz, brindando así un mejor servicio a la ciudadanía.

Cobertura

Pago y conciliación
de contribuciones

Procedimiento de
pago

Recuperación de
valores pagados

Actividades
posteriores a la
liquidación forzosa

Protegemos tu dinero



COSEDE

Corporación del Seguro de Depósitos,
Fondo de Liquidez y
Fondo de Seguros Privados.

Seguro de Depósitos – informes técnicos

La COSEDE busca permanentemente incrementar la capacidad de medición y evaluación de riesgos de las entidades financieras del Ecuador

Articulación de estudios y análisis de riesgo

Coordinación e intercambio de información entre entidades

Productos desarrollados en 1er semestre 2016

- ✓ Monitoreo Trimestral del Sistema Financiero
- ✓ Informe Mensual de Vulnerabilidad
- ✓ Informe Mensual de Costo Contingente
- ✓ Informes de Liquidación

Todos realizados para los Sistemas Financiero Privado y Popular y Solidario

Protegemos tu dinero



COSEDE

Corporación del Seguro de Depósitos,
Fondo de Liquidez y
Fondo de Seguros Privados

Constitución de los nuevos fideicomisos del Seguro de Depósitos

Art. 324 del COMF establece que el Seguro de Depósitos debe ser administrado en dos fideicomisos independientes para cada sector financiero.

El Directorio de la COSEDE el 11 de julio de 2016, mediante Resolución No. COSEDE-DIR-2016-015 resuelve autorizar al Gerente General de la entidad para que proceda, conjuntamente con el Banco Central del Ecuador en calidad de Administrador Fiduciario, a la instrumentación de los Contratos.

Sector Financiero Privado

Fideicomiso Mercantil denominado
“FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS
DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR
FINANCIERO PRIVADO”

14 de julio de 2016 ante la Notaria
Vigésimo Primera del cantón Quito

Sector Financiero Popular y Solidario

Fideicomiso Mercantil denominado
“FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS
DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR
FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO”

14 de julio de 2016 ante el Notario Décimo
Cuarto del cantón Quito

Protegemos tu dinero

Políticas de inversión del Seguro de Depósitos



COSEDE
Corporación del Seguro de Depósitos,
Fondo de Liquidez y
Fondo de Seguros Privados

El 5 de mayo de 2016, la JPRMF emitió la resolución No. 244-2016-F que contiene las “Políticas de Inversión de los Recursos del Seguro de Depósitos”, utilizando para ello los informes técnicos y legales remitidos por la COSEDE.

Principios: seguridad, liquidez, diversificación y rentabilidad

Solo instrumentos de
renta fija

Plazo máximo de
inversión 360 días y
duración máxima de
180 días

Solo inversiones que
cuenten con
calificación de riesgo.
Sólo se puede invertir
en AA o superior

Diversificación de
inversiones también al
sector real,
principalmente en
papel comercial

Los límites máximos de
inversión por emisor,
que no tenga riesgo
soberano, será de 25%

El incluir al sector real dentro de las opciones de inversión del portafolio además de reducir el riesgo del portafolio en razón de su diversificación en instrumentos de renta fija, permitirá aportar al desarrollo del mercado de valores en el Ecuador.

Protegemos tu dinero



COSEDE

Corporación del Seguro de Depósitos,
Fondo de Liquidez y
Fondo de Seguros Privados

Préstamos entre fideicomisos del Seguro de Depósitos

El Directorio de la COSEDE, en cumplimiento de sus atribuciones establecidas en el COMF, aprobó y remitió para consideración de la JPRMF, la propuesta de resolución correspondiente a las Normas Generales para el Otorgamiento de Préstamos entre los Fideicomisos del Seguro de Depósitos.

Condición de activación

- Si al momento de presentarse uno o más siniestros, se establece mediante evaluación técnica de la COSEDE, que los recursos líquidos del fideicomiso no son suficientes para cubrir el o los siniestros en cuestión

Monto y plazo máximo

- Hasta el 100% del patrimonio del fideicomiso a 10 años plazo

Tasa de interés

- Promedio entre la tasa pasiva referencial y el rendimiento del portafolio del fideicomiso prestatario

Garantía

- Contribuciones periódicas y futuras de las entidades adheridas al fideicomiso prestatario

Préstamos recurrentes

- El fideicomiso solicitante podría acceder a más de un préstamo siempre que el monto pagado por amortización del primero no supere el 50% de las contribuciones de las entidades adheridas al mismo (la suma de las amortizaciones de todos los préstamos recurrentes no podría superar el 50% de las contribuciones periódicas y futuras).

Protegemos tu dinero



Propuestas de regulación

La COSEDE presentó las siguientes propuestas de reforma legal

Cobertura del Seguro de Depósitos

- Conforme dicta la Disposición Décimo Cuarta del Código Orgánico Monetario y Financiero, la COSEDE trabajó en una propuesta para establecer los requisitos de información y plazos a cumplir por parte de las entidades del sector financiero popular y solidario que no pertenecen al segmento 1, a fin de que puedan incrementar su cobertura hasta por el valor de una fracción básica exenta del impuesto a la renta.
- Actualmente, se espera el veto del Ejecutivo a la reforma de la LOEPS par que la JPRMF pueda aprobar dicha propuesta.

Regla de Menor Costo

- Para procesos de ETAP totales.
- Se reduciría el número de liquidaciones forzosas, disminuyendo así el pago del Seguro de Depósitos y la afectación a los depositantes / socios.
- Se generaría un beneficio para la entidad viable a través de mayor liquidez, y un beneficio para la COSEDE por el no pago del Seguro de Depósitos.
- La propuesta ha sido aprobada por la Asamblea Nacional en la reforma a la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria (LOEPS). Actualmente están para el veto del Ejecutivo.



COSEDE

Corporación del Seguro de Depósitos,
Fondo de Liquidez y
Fondo de Seguros Privados

Retos del Seguro de Depósitos

- **Recaudación de contribuciones:** implementación de lo establecido en la Resolución No. 168-2015-F de la JPRMF para lograr el financiamiento del Seguro de Depósitos del Sector Financiero Popular y Solidario y llegar a un nivel técnico en el mediano plazo.
- **Líneas contingentes de crédito:** la COSEDE está trabajando conjuntamente con el Ministerio de Finanzas y el Ministerio Coordinador de Política Económica para dar viabilidad a la concesión de líneas contingentes de crédito para los Seguros de Depósitos como una fuente de financiamiento alternativa.
- **Construcción de un nuevo sistema de contribuciones / cobertura:** con el objetivo de brindar una cobertura personalizada de acuerdo a diferentes niveles de contribuciones adecuadas a la heterogeneidad de las entidades.
- **Desarrollo de investigaciones acerca del Seguro de Depósitos:** niveles óptimos de cobertura, contribuciones macroprudenciales y acordes al riesgo de cada entidad, evaluación de riesgos sistémicos, etc.

Protegemos tu dinero



Contenido

1. La COSEDE y los mecanismos de protección del sistema financiero y de seguros

2. **Situación, desempeño y retos del:**
 - a. Seguro de Depósitos
 - b. Fondo de Liquidez**
 - c. Seguro de Seguros Privados

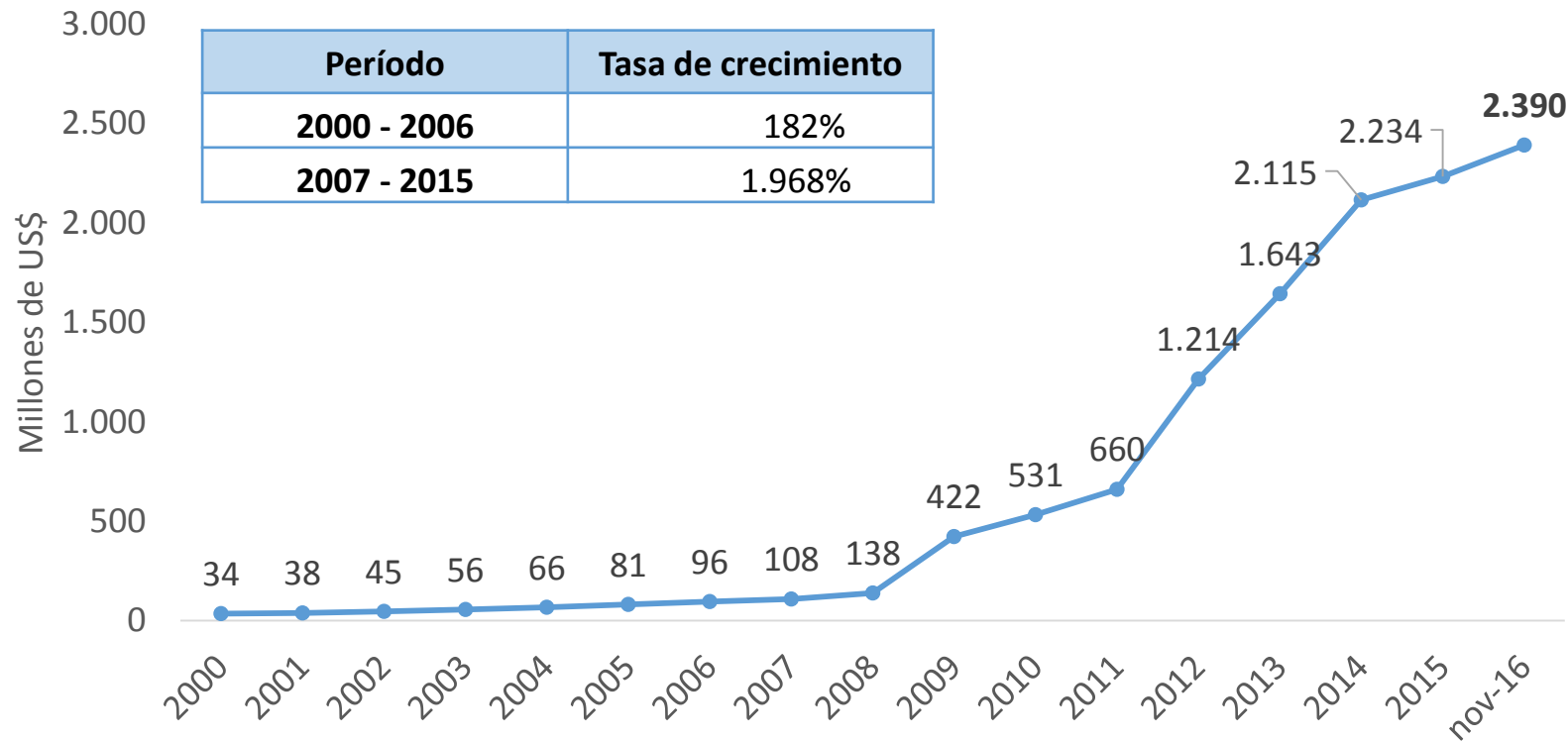


COSEDE

Corporación del Seguro de Depósitos,
Fondo de Liquidez y
Fondo de Seguros Privados

Fondo de Liquidez - patrimonio

Evolución del patrimonio del Fondo de Liquidez del Sector Financiero Privado (millones de US\$, diciembre de cada año y noviembre de 2016)



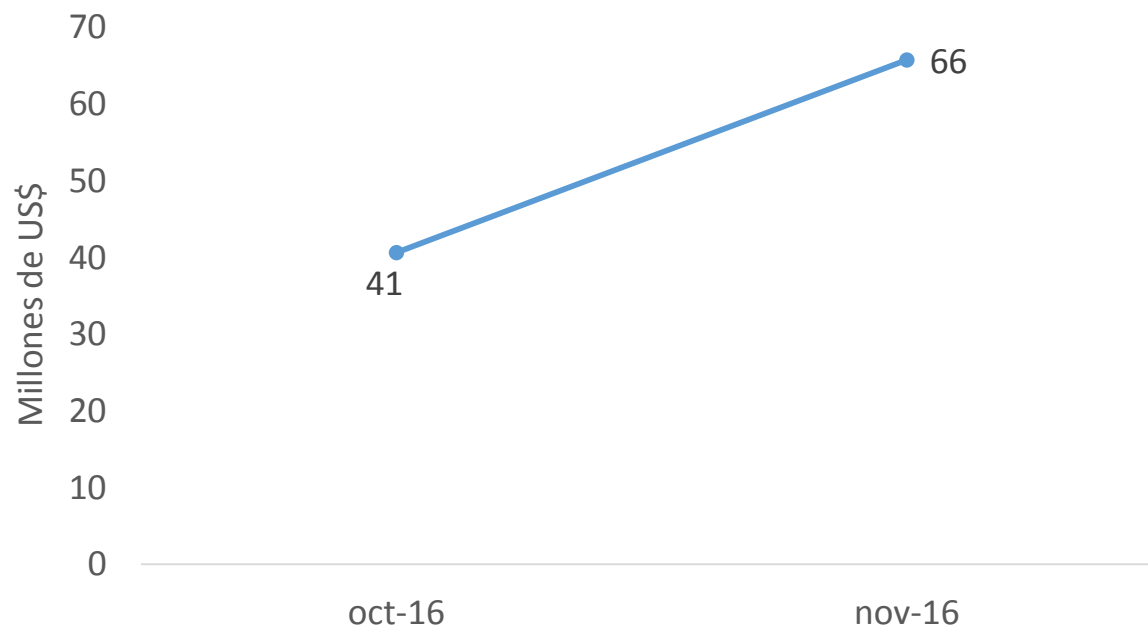
El patrimonio del Fondo de Liquidez del Sector Financiero Privado a noviembre de 2016 es más de 24 veces lo observado a finales de 2006, incrementando su valor de US\$ 96 millones a US\$ 2.390 millones.

Protegemos tu dinero



Fondo de Liquidez - patrimonio

Evolución del patrimonio del Fondo de Liquidez del Sector Financiero Popular y Solidario
(millones de US\$, octubre a noviembre de 2016)



El Fondo de Liquidez del Sector Financiero Popular y Solidario se constituyó en el mes de octubre de 2016 con US\$ 41 millones. Al mes de noviembre de 2016 el Fondo incrementó su patrimonio en US\$ 25 millones.



COSEDE

Corporación del Seguro de Depósitos,
Fondo de Liquidez y
Fondo de Seguros Privados

Fondo de Liquidez – portafolio de inversiones

Al 30 de noviembre de 2016, el FLSP y el FLSFPS mantuvieron activos distribuidos de la siguiente manera:

Instrumentos	FLSFP	FLSFPS
Depósitos a plazo	1,024.49	18.50
Títulos de renta fija (Fixbis)	1,324.70	23.50
Depósitos en cuentas a la vista	9.27	2.37
Total	2,358.46	44.37

Duración promedio del portafolio:

FLSFP - 9 días

FLSFPS - 10 días

Emisores: 99,6% de los recursos invertidos en Organismos Internacionales Multilaterales y Supranacionales con calificación internacional "AA" o superior

Fuente: COSEDE

Los recursos del Fondo de Liquidez son invertidos, observando los principios de seguridad, liquidez, diversificación y rentabilidad en el marco de los objetivos de la política económica y de preservación de los depósitos. Estos recursos únicamente pueden destinarse a tres usos: créditos ordinarios, corrientes y extraordinarios de liquidez.

Protegemos tu dinero



COSEDE

Corporación del Seguro de Depósitos,
Fondo de Liquidez y
Fondo de Seguros Privados

Fondo de Liquidez – Normas para el funcionamiento

La JPRMF resolvió aprobar mediante Resolución No. 176-2015-F, las “Normas Generales para el Funcionamiento del Fondo de Liquidez de los Sectores Financieros Privado, y Popular y Solidario”, misma que fue reformada parcialmente por la Resolución No. 203-2016-F.

Aportes

Sector Financiero Privado

- **Mensual:** 8% del promedio de sus depósitos sujetos a encaje
- **Meta:** 10% del total de depósitos sujetos a encaje

Sector Financiero Popular y Solidario

- **Mutualistas:** aporte mensual de 5% del promedio de sus depósitos sujetos a encaje
- **Cooperativas segmento 1 y cajas centrales:** aporte mensual de 0,5% del promedio de sus obligaciones con el público. (Se eliminó el aporte anual).
- **Meta:** 7,5% de las obligaciones con el público

Tipos de operaciones

Operaciones activas

- Créditos Ordinarios
- Créditos Corrientes
- Créditos Extraordinarios
- Préstamos entre Fondos
- Cancelación de Obligaciones de Ventanilla de Redescuento y de Inversión Doméstica de los Excedentes de Liquidez

Operaciones pasivas

- Líneas Contingentes de Crédito
- Otros préstamos y titularizaciones

Protegemos tu dinero

**COSEDE**Corporación del Seguro de Depósitos,
Fondo de Liquidez y
Fondo de Seguros Privados

Fondo de Liquidez – Normas para el funcionamiento

Créditos ordinarios

Se otorgan para cubrir deficiencias de liquidez de las EFI en las cámaras de compensación administradas por el BCE con base en los aportes de cada entidad.

CONDICIONES	
Plazo	1 día hábil renovable
Monto	Hasta el 100% del total de aportes de cada entidad
Tasa de interés	Tasa activa referencial al día del desembolso
Garantía	100% del total de aportes de cada entidad
Número máximo de créditos por año	60

Créditos corrientes

Se otorgan automáticamente para cubrir requerimientos corrientes de liquidez de las EFI del Sector Financiero Privado siempre y cuando mantengan un nivel mínimo de solvencia y una correcta gestión de su liquidez.

CONDICIONES	
Plazo	Hasta 120 días
Monto	Hasta 50% del total de aportes de cada entidad
Tasa de interés	Tasa activa referencial al día del desembolso + Margen que defina la COSEDE en cada crédito
Garantía	100% del total de aportes de cada entidad
Número máximo de créditos por año	3

Protegemos tu dinero



Fondo de Liquidez – Normas para el funcionamiento

Créditos extraordinarios

Se otorgan para cubrir deficiencias extraordinarias de liquidez de las EFI siempre y cuando mantengan un nivel mínimo de solvencia. Son aprobados por **el Directorio de la COSEDE en un término de 5 días** contado a partir de la presentación formal de la solicitud de crédito por parte de la EFI, a la cual se acompañará todas las garantías requeridas, debidamente aprobadas y constituidas.

CONDICIONES	
Plazo	Entre 15 y 365 días
Monto	No mayor a 30% de los activos del Fondo ni al equivalente a 100% el patrimonio técnico de la entidad
Tasa de interés	Tasa activa referencial al día del desembolso + Margen que defina la COSEDE en cada crédito
Garantía	140% del crédito aprobado

Créditos entre fideicomisos del Fondo de Liquidez

En línea con la propuesta hecha por la COSEDE, la JPRMF estableció que se podrán efectuar préstamos entre Fondos de Liquidez de conformidad con el artículo 335, numeral 5 del Código Orgánico Monetario y Financiero.

CONDICIONES	
Plazo	Hasta 180 días
Monto	Hasta el 20% del patrimonio del prestamista
Tasa de interés	Tasa activa referencial al día del desembolso
Garantía	140% del crédito solicitado



COSEDE

Corporación del Seguro de Depósitos,
Fondo de Liquidez y
Fondo de Seguros Privados

Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Privado

El Directorio de la COSEDE el 22 de abril de 2016 resolvió que la Gerencia General realice todos los actos de administración, de conformidad con la Ley, para la constitución del Contrato de Fideicomiso Mercantil denominado Fondo de Liquidez del Sistema Financiero Privado y la liquidación del Contrato de Fideicomiso denominado Fondo de Liquidez del Sistema Financiero Ecuatoriano.



El Fideicomiso Mercantil denominado Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las entidades del Sector Financiero Privado fue constituido el 28 de abril de 2016, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito.

Adicionalmente, se aprobó:

- Manual Operativo del Fideicomiso del Fondo de Liquidez del Sector Financiero Privado.
- Modelo de Contrato de Fideicomiso Mercantil de Garantía.

Al momento todas las EFI privadas son parte del fideicomiso del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Privado.

Protegemos tu dinero



COSEDE

Corporación del Seguro de Depósitos,
Fondo de Liquidez y
Fondo de Seguros Privados

Retos del Fondo de Liquidez

- **Líneas contingentes de crédito:** la COSEDE está trabajando conjuntamente con el Ministerio de Finanzas y el Ministerio Coordinador de Política Económica para dar viabilidad a la concesión de líneas contingentes de crédito para los fondos como una fuente de financiamiento alternativa.
- **Aportes macroprudenciales:** establecer una política de aportes variables según el momento del ciclo económico del país que calcula el BCE y diferenciadas según el nivel de riesgo sistémico de las entidades.